

EL DIRECTOR DEL INPEP DIJO QUE EN BARRANQUILLA TAMBIÉN EXISTE LA ORDEN PARA PODER ANALIZAR LAS PRUEBAS

A los Nule sí se les permitió el ingreso de los computadores

El director del *Inpep*, general **Gustavo Adolfo Ricaurte**, aseguró que el director del centro penitenciario *La Pico* autorizó el ingreso de un computador a la casa fiscal No. 1, donde están reclusos **Miguel Nule Velilla**, **Manuel Francisco Nule Velilla** y **Mauricio Galofre**, para que tengan acceso al material probatorio y garantizar su defensa.

El oficial confirmó que también se ordenó al director encargado de la cárcel de El Bosque (Barranquilla), para que autorizara el ingreso de un computador con su respectivo disco duro para el estudio de las evidencias del material probatorio descubierto por la *Fiscalía General de la Nación*, mientras dure la preparación de la audiencia dentro del proceso que cursa contra el interno **Guido Nule**.

“Teniendo en cuenta las declaraciones entregadas por los abogados de los **Nule**, ordené que hoy (jueves) se traslade un funcionario del área de sistemas y el director encargado de custodia y vigilancia hasta la casa Fiscal No. 1 para que corroboren qué elementos ingresaron, y qué les hace falta dentro de lo que autorizó la *Fiscalía* y solicitó el Juez”, añadió **Ricaurte**.

Aclaró, eso sí, que no se ha permitido “ni se permitirá” Internet u otra clase de elementos que no sean los expresamente indicados por la *Fiscalía*



EL DIRECTOR DEL INPEP, GUSTAVO ADOLFO RICAURTE, DIJO QUE EL INTERNET NO SERÁ PERMITIDO EN ESTOS EQUIPOS. COLPrensa

General de la Nación, indicó el director del *Inpep*.

“Posteriormente los hermanos **Nule** se niegan a ir a dar unas declaraciones porque no les han dejado ingresar los elementos a los centros penitenciarios. Nosotros, en el día de hoy, ordenamos que vaya una comisión de la guardia a verificar qué fue lo que se autorizó, qué fue lo que ingresó y qué queda faltando. Obviamente, no voy a permitir autorizar Internet y otros elementos que no ha autorizado el juez”, enfatizó.

Gustavo Adolfo Ricaurte aclaró que si la orden que se dio y el oficio que le enviaron al juez en el que se daba cuenta del cumplimiento de la orden carece de veracidad, se cometió un error y los funcionarios tendrán que someterse a las investigaciones disciplinarias. “Pienso que no sucederá, porque me han afirmado que se dejó entrar”, dijo. También confirmó que tan pronto pasen estas diligencias, se hará efectivo el traslado de algunos de los internos **Nule** a otras cárceles del país. “Lo que no se quiere es que se tilde al *Inpep* de entorpecer una investigación por haber trasladado un interno”.

Intervención

El *Inpep* anunció que las cárceles *El Bosque* y *La Modelo* de Barranquilla serán intervenidas para establecer con precisión si desde allí se está incurriendo en el delito de microextorsión, tal como se ha dado a conocer. “Lo que yo veo es que a pesar de que se trasladaron 25 internos que se presumía estaban involucrados en extorsión, y de que se han hecho operativos, el flagelo de la microextorsión persiste”, dijo el director del *Inpep*. “Por eso, esta dirección intervendrá los dos penales con operativos contundentes. Y si hay que hacer traslado de guardias, los vamos a hacer”, estableció.

COLPrensa
BOGOTÁ

BREVES

PROCESO

Procuraduría General de la Nación investiga presuntos casos de corrupción en los POT

La *Procuraduría General de la Nación* inició una investigación para establecer presuntas irregularidades en la modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en más de 800 municipios del país. La decisión del Ministerio Público obedece a que ha recibido múltiples denuncias sobre el cobro de altas sumas de dinero a propietarios de predios para incluirlos en las zonas urbanas con el fin de construir complejos habitacionales. La *Procuraduría* iniciará en próximos días las prácticas de pruebas técnicas con el fin de corroborar estas denuncias a lo largo del territorio nacional. El Ministerio Público pretende establecer si hay alcaldes, concejales y empleados del orden municipal vinculados a esas presuntas irregularidades. De llegarse a establecer una responsabilidad se procederá a imponer una sanción de responsabilidad disciplinaria.

JUDICIAL

Excongresista Luis Fernando Almarino pidió la nulidad de proceso por ‘parapolítica’

El próximo 22 de julio la *Corte Suprema de Justicia* resolverá una petición de nulidad del proceso que se le sigue por parapolítica al ex representante a la Cámara **Luis Fernando Almarino**. En audiencia pública desarrollada este jueves, **Almarino** argumentó que la nulidad debe concederse porque se le está vulnerado el derecho al debido proceso dado a que cursan en su contra dos procesos por los mismos hechos. Según el excongresista, está siendo doblemente incriminado porque además del proceso por parapolítica, se le investiga por la *Fiscalía* y la *Corte* por su presunta implicación en el crimen de la familia **Turbay Cote** en diciembre de 2000. De acuerdo con **Almarino**, la doble incriminación consiste en que está siendo investigado en dos casos distintos por el mismo delito: “concierto para delinquir agravado”. La audiencia fue aplazada para que la Sala estudie la solicitud.

MEDIOS

En caso Barrientos, se atentó contra la libertad de prensa, dijo Restrepo

“El periodista debe estar rodeado de un ambiente de confianza para dar su opinión en un consejo de redacción. Cuando esto se interrumpe, hay un atentado contra la libertad de expresión y de información”. De esta manera se refirió el periodista **Javier Darío Restrepo**, la voz más autorizada de Colombia para hablar de ética en este oficio, a la renuncia de **Juan Pablo Barrientos** a la dirección de *Teleantioquia Noticias*. La salida del comunicador se dio luego de que, el miércoles 19 de junio, el diputado **Adolfo León Palacio**, en compañía del exdiputado **Julián Bedoya**, le llevó una grabación a la gerente del canal, **Selene Botero**, en la que el exdirector del noticiero se habría expresado en fuertes términos contra diputados de Antioquia. “Un consejo de redacción está sujeto a la discreción de quienes participan en él.

COLPrensa
BOGOTÁ

LA CORTE CONSTITUCIONAL ESTABLECIÓ QUE NO SE PUEDE ACCEDER A ESTA FIGURA EN CASO DE NUEVA POSTULACIÓN

Tumban proyecto de reelección de Auditor

La *Corte Constitucional* tumbó este jueves un proyecto de Ley Estatutaria que permitía la reelección inmediata del actual Auditor General de la República en caso de que fuera de nuevo postulado para el cargo.

Se trata del proyecto de ley estatutaria que modificaba el numeral 9 del artículo 35 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia para permitir la reelección inmediata del Auditor si se es incluido en la terna que elabora la *Corte Suprema de Justicia*.

La Corte especificó que quien esté en el cargo puede volver a aspirar al mis-

mo pero no de manera inmediata. Cabe señalar que el Auditor es elegido por el Consejo de Estado por terna escogida por la *Corte Suprema de Justicia*.

Precisamente, esta semana la *Corte Suprema* se encuentra realizando la escogencia de los ternados para ocupar el cargo que actualmente tiene en cargo **Sara García Padilla**.

La primera persona escogida para la terna es **Luz Jimena Duque Botero**, una abogada nacida en Florencia, Caquetá, especialista en Derecho Administrativo y Contratación Estatal de la *Universidad del Externado*.

Duque Botero ha sido asesora del Ministerio de Defensa, del Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena.

También se ha desempeñado como directora de Recursos Físicos de la *Contraloría General de la República* y directora de Vigilancia Fiscal de la *Contraloría* para el sector Agropecuario.

Se espera que la próxima semana se escojan los otros dos integrantes de la terna, para que el Alto Tribunal pueda elegir el reemplazo de **García** para el próximo periodo.

COLPrensa
BOGOTÁ